En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á tres de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Regidor D. Ramon Arano por ausencia del Alcalde 1º é indisposicion del 2º se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguizabal D. Pedro Errarquin, D. Franco Ibarzabal, D. Jose Aguirrezabal D. Ignacio Juaristi D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arcargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

En conformidad á lo que dispone el artº 124 y siguientes de la ley organica municipal vigente, se procedio al sorteo de los vecinos contribuyentes que deben asociarse al Ayuntamiento para la deliberacion sobre el presupuesto. habiendo resultado designados por suerte los Sres. D. Martin Larrañaga, D. Teleforo Monzon, D. Juan Jose Uncetta, D. Domingo Aldasoro, D. Joaquin Irizar, Sr. Conde del Valle, D. Juan Antº Orueagasti, D. Jose Manl. Ibarra, D. Baltasar Urdangarin, D. Jose Olavarria, D. Joaquin Aguirre, D. Jose Mª Guerricaechevarria, D. Pedro Ganchegui, Sr. Conde de Villafranca, D. Valentin Eguibar, D. Antero Arambiru, D. Jose Arambari, D. Pedro Villareal, D. Jose Mª Arbulu, D. Antonino Martinez, D. Carlos Inchaurdieta, D. Pedro Aristizabal, D. Juan Heredia, D. Pedro Garate, D. Hilario Garcia, D. Jose Antº Aguirre, D. Jose Joaquin Barrena, y D. Luciano Zabaleta.

Se resolvio que se pagase á los voluntarios de este pueblo sus haberes correspondientes á los meses de Mayo y Junio ultimos.

Se aprobaron varias cuentas importantes todas ellas dos mil doscientas nueve pesetas y treinta centimos, del gasto del que hicieron los voluntarios en los puestos de guardia y por el aseo de los mismos cuarteles durante los meses de Mayo y Junio ultimos.

Mereció tambien la aprobacion del Ayuntamiento otra de doscientas pesetas y veinte y cinco centimos que presentó Antº Zulijana por varios efectos construidos para los voluntarios de este pueblo.

Se aprobaron tambien varias importantes quinientas sesenta pesetas y cincuenta centimos de los trages hechos á los Alguaciles: Otras tres importantes de doscientas sesenta y tres y sesenta de obras

de fortificacion de Pío Ibarzabal Jose Aguirrezabal y Pedro Gallastegui: otra de ciento veinte y tres pesetas y sesenta y dos centimos de Jose Aguirrezabal por composicion del puente de Zubieta: Otras tres de Heredia Espinosa y Gabilondo de seiscientas noventa y cinco pesetas y setenta y cinco centimos por genero y hechuras para uniformes de voluntarios, acordandose que se expidieran libramientos de todas ellas.

Por ultimo se dio lectura de una exposicion de varios vecinos de este pueblo que se hallan en las carceles de esta poblacion, suplicando interponga su valimiento para con la autoridad militar para que se les deje salir de la prision para poder ganar su subsistencia ó socorrerles en defecto como á presos y á que no tienen medios para mantenerse. El Ayuntamiento encomendo á su Presidente esta peticion para que gestione ante la autoridad militar á fin de que su justa peticion sea atendida.

Con lo cual se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el secretario.

Ramon Arang

José Mª de Arizaraldi
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia de D. Luis Aguirre, Alcalde 2º de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirzabal, D. Franco Ibarzabal, D. Ignacio Juaristi, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Alcargorta, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta